

“Incidente n° 1 -Imputado: C , Ulises Ismael s/ incidente de incompetencia”
CCC 27683/2023/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 46 y el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida con motivo del secuestro, en esta Capital, de un registro de conducir apócrifo.

El magistrado nacional declinó su conocimiento a la justicia provincial por ser una licencia emitida por la municipalidad de La Matanza.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerar que no hay elementos que permitan establecer que la adulteración del documento se hizo en jurisdicción provincial.

Con la insistencia por parte del juzgado de origen, quedó formalmente trabada esta contienda.

Habida cuenta que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la infracción al artículo 292, segundo párrafo, del Código Penal, estimo que corresponde investigarla al juzgado nacional, en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Conf. Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV *in re* “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.12.2024 17:48:18